

# Convocatoria de Estímulos

# 2013



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**MinCultura**  
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

© 2013, **Ministerio de Cultura, Colombia**  
**Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación**

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

**Programa Nacional de Estímulos**

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Belén Asensio Pérez

Diana Ramírez González

Francy Morales Acosta

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación**

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

# CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN .....	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013 .....	13
Documentación requerida.....	15
Seudónimo.....	19
Proceso de selección y evaluación .....	21
Publicación de resultados.....	24
Otorgamiento de los estímulos.....	25
Derechos y deberes de los ganadores .....	26
Devolución de las copias de obras o proyectos .....	27
Consideraciones generales.....	28
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2013.....	29
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN .....	35
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” .....	37
ARTES .....	41
Becas Fulbright - Mincultura para artistas .....	43
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior .....	48
Pasantías nacionales.....	52
Residencias artísticas Colombia–Argentina.....	59
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff).....	62
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ) .....	66
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	70
Residencias artísticas nacionales.....	74
ARTES VISUALES .....	80
Beca para publicaciones artísticas.....	80
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales.....	83
Becas de creación para artistas con trayectoria.....	89
Becas de creación para jóvenes artistas.....	92
Becas nacionales para espacios independientes.....	97
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos .....	100
Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre .....	103

Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés.....	107
IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía .....	110
Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes .....	113
Premios de arte público.....	117
<b>DANZA.....</b>	<b>121</b>
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza .....	121
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza .....	126
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza .....	132
Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas municipales de artes - danza.....	135
Becas para la realización de procesos de formación a formadores en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca.....	138
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas .....	142
Becas para participar en un montaje coreográfico .....	149
Pasantías Colombia - Cuba para danza .....	152
<b>LITERATURA .....</b>	<b>156</b>
Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica– dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años .....	156
Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado .....	163
Beca para la publicación de libros para la primera infancia - dirigida a niños entre 0 y 6 años.....	170
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos .....	177
Becas a la edición de antologías de talleres literarios .....	184
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	186
Becas para la publicación de libros de autores colombianos .....	190
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	197
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior .....	204
Premio Nacional de Literatura - Poesía .....	210
<b>MÚSICA .....</b>	<b>212</b>
Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil .....	212
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil .....	215
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	218
Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas, coros y orquestas sinfónicas.....	222
Becas para la creación de música contemporánea.....	226

Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia .....	229
Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España.....	232
Pasantías en la Revista A Contratiempo .....	235
Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia.....	238
Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales .....	241
Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil “Homenaje al Maestro José A. Morales” .....	244
Premio de música en arreglo para cuarteto andino “Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino” .....	247
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– .....	250
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil.....	256
Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas).....	259
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras.....	262
PRIMERA INFANCIA .....	275
Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia .....	275
Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia .....	278
TEATRO Y CIRCO.....	281
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo .....	281
Becas de creación teatral .....	289
Becas de dramaturgia teatral .....	292
Becas de investigación teatral.....	295
Becas para jóvenes creadores.....	298
Pasantías teatrales nacionales e internacionales .....	301
Premio nacional de dirección teatral.....	305
Premio nacional de investigación teatral .....	308
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa .....	310
Residencias teatrales nacionales e internacionales .....	316
BIBLIOTECAS.....	319
Beca de gestión documental musical regional .....	321
Beca de investigación y montaje musical .....	325
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	330
Becas de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas .....	334
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional .....	337

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	341
Pasantías en bibliotecas públicas.....	345
Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ....	350
Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano” .....	355
COMUNICACIONES .....	359
TELEVISIÓN.....	361
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	361
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción .....	370
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	377
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años.....	384
RADIOS .....	398
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas.....	398
Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y para la primera infancia.....	403
Premios a contenidos radiales para la primera infancia .....	409
CINEMATOGRAFÍA .....	413
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	415
Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	418
Becas de formación de públicos – Programa Colombia de película .....	436
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” .....	438
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	442
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil .....	445
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI- .....	448
Premio nacional de cortometraje de ficción.....	470
EMPRENDIMIENTO CULTURAL.....	475
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales .....	477
FOMENTO REGIONAL .....	481
Premios a la gestión cultural departamental .....	483
Premios a la gestión cultural municipal.....	486

	PÁG.
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	489
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia .....	491
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la obra de Soledad Acosta de Samper .....	495
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial .....	499
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	503
Premio nacional a la investigación en historia .....	505
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	507
Beca “Haz tu tesis en legislación cultural” .....	509
PATRIMONIO .....	513
Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del programa “Vigías del Patrimonio Cultural” .....	515
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad .....	520
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural .....	524
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas .....	527
POBLACIONES.....	533
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad.....	535
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas .....	538
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia.....	541
Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad.....	544
Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés .....	546
Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia .....	548
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA.....	551
Becas a proyectos de renovación museográfica .....	553
Becas de investigación sobre procesos museológicos .....	556
Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado .....	560
Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado.....	563
Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales .....	566

	PÁG.
ANEXOS.....	569
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	570
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	572
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	574
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	576
Anexo 5: Cronograma 2013.....	578
Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo.....	585



# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA– de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN–, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH–, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad de Caldas.

# REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

### PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

*Nota:* Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo<sup>1</sup>.

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

---

<sup>1</sup> La única excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## **PROCESO PARA PARTICIPAR**

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

### **Documentos Administrativos**

#### **Paso 1: Diligenciar el formulario de participación**

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

*En digital:* El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

*En físico:* Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

*Nota:* Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

## **Paso 2: Adjuntar la presente documentación**

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

### **Persona natural**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

### **Persona jurídica**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
4. *Para entidad pública<sup>2</sup>:*
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
  - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)<sup>3</sup>:*
  - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

---

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem.*

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

### **Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)**

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
  - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

*Nota:* El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## Documentos para el jurado

### Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

### Paso 4: Envío de obras o proyectos

**Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.**

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.



*Nota:* El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

## **SEUDÓNIMO**

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.





Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

**Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **Verificación de requisitos**

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

### **Causales de rechazo**

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

## **Del jurado**

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

## **Obligaciones de los jurados**

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

## Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

## **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

## OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>4</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

<sup>4</sup> El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: [http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial\\_os/marco\\_registro.htm](http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm).

reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **Deberes de los ganadores**

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS**

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.



Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
  - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

# Bibliotecas

# INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y hemerográfico en cualquier soporte físico. Es también la entidad nacional a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, así como de su promoción y fomento. En su trabajo se guía por el reconocimiento de la diversidad cultural del país y el derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento como base de su desarrollo individual y colectivo, y con base en estos principios orienta sus desarrollos y procesos.

Los estímulos aspiran a reconocer la contribución que hacen las bibliotecas públicas municipales del país, y buscan promover su crecimiento y calidad, estimular el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

Con las becas de investigación se pretende incentivar la participación activa de las comunidades, instituciones y agentes culturales en los procesos de difusión, investigación, recuperación y valoración del patrimonio bibliográfico, documental y sonoro del país.

Las pasantías nacionales tienen como objeto aportar a la formación de los bibliotecarios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas por medio de la vinculación de estudiantes universitarios, con el fin de apoyar la gestión de las bibliotecas, promover el desarrollo de servicios adaptados a las necesidades de la comunidad y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales.

El principal eje de las bibliotecas públicas es el capital humano, razón por la cual es importante motivar a los bibliotecarios y alcaldes a desarrollar, fortalecer y mejorar la gestión de las bibliotecas para prestar servicios de calidad que las lleven a un mejor uso y apropiación por parte de las comunidades.

# BECA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUSICAL REGIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Áreas:</b>	Música, archivo, biblioteca, antropología, historia, música, patrimonio documental musical
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Desarrollar un proyecto de gestión documental musical que incluya todo el proceso técnico desde la adquisición, protección, catalogación, almacenamiento y difusión, de documentos en cualquier tipo de soporte de colecciones musicales del país.

Se espera que este proyecto sea una referencia técnica, de aplicación y que sus resultados sean publicados en un catálogo en línea.

Los participantes deben contemplar el diseño de una estrategia técnica de sistematización de la información con base en estándares, que permita su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano<sup>27</sup>, para que su contenido sea de conocimiento público.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

- Entidades públicas o privadas depositarias de documentos musicales que se propongan la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones y el servicio público.

<sup>27</sup> El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

- Músicos, musicólogos, bibliotecólogos, archivistas, que tengan particular interés en generar un modelo de gestión documental para una de las colecciones de documentos musicales colombianos existentes en el país.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: Situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: Pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de éste a los procesos de gestión documental del patrimonio musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
  - Criterios y mecanismos de selección de la documentación.
  - Estado y modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos de la colección: Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
  - Mecanismos de preservación, digitalización y almacenamiento.
  - Análisis documental, sistematización y automatización en una base de datos diligenciada con formato MARC21, reglas angloamericanas de catalogación.
  - Publicación de la información y contenidos en un catálogo en línea.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además de-

berá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

*Nota:* No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Resultado final esperado como producto de la beca que indique, entre otros aspectos:
  - Documentación compilada, almacenada, procesada y divulgada.
  - Socialización del proyecto y sus resultados.
  - Plan prospectivo en el cual se propone una estrategia de continuidad del proyecto.
  - Políticas y manuales de gestión técnica documental y de servicios desarrollados durante el proceso.
- Presupuesto detallado y acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor y la propuesta de divulgación. El participante debe tener en cuenta que no puede incluir gastos relacionados con compra de equipos, ni administrativos.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados como digitalización o catalogación, entre otros, debe anexar la cotización de la entidad competente.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Propuesta de divulgación: Debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto, el proceso y sus resultados.
- Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria de los participantes que den cuenta de su competencia técnica, profesional e investigativa, relacionada con bibliotecología, archivística y ciencias de la información y el tratamiento técnico documental de documentos musicales. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Pertinencia del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de gestión del patrimonio documental musical colombiano.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

# BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

## CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo.

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Los centros de documentación musical son unidades de información que acopian, organizan, protegen, investigan, producen y difunden material documental propio de un área del conocimiento.

Los Centros de Documentación Musical en Colombia han reunido material que registra diversas tradiciones musicales. Sus colecciones incluyen manuscritos de partituras e impresos, el registro de las historias de vida de sus creadores e intérpretes, libros, revistas, programas de mano, recortes de prensa, fotografías, producciones fonográficas, grabaciones sonoras y audiovisuales de campo; documentos que conforman colecciones únicas entre los centros documentales, archivos y bibliotecas del país. Esta compilación responde a las labores de recopilación y registro de campo llevadas a cabo por funcionarios, investigadores, coleccionistas, comunicadores, estudiantes, profesores, historiadores, antropólogos, y diversas personas y entidades vinculadas con la vida musical del país.

Con el objeto de difundir el patrimonio documental colombiano, se convoca a solistas o agrupaciones a que desarrollen un proceso de investigación sobre las obras existentes en las colecciones de los Centros de Documentación Musical (ver listado) y el respectivo montaje y presentación musical de las obras seleccionadas.

Las propuestas ganadoras tendrán un espacio de programación en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.



La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

## Centros de documentación musical en el país

- Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” – Facultad de Artes, Universidad de Antioquia. Calle 67 No. 53-108, Bloque 25 Of. 105. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2195885.
- Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales – Facultad de Artes, Universidad de Antioquia. Calle 67 No. 53-108, Bloque 24 Of. 311. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2195985.
- Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”. Carrera 51 No. 52-03. Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 5124669.
- Biblioteca Luis Echavarría Villegas. Universidad EAFIT – Sala de Patrimonio Documental. Carrera 49 No. 7 Sur – 50. Avenida Las Vegas, Bloque 32 Medellín, Antioquia. Teléfonos: (4) 2619527 (4) 2619500 Ext. 9442.
- Centro de Documentación Coral “Rodolfo Perez Gonzalez”. Calle 39D n.º 73-113 Medellín, Antioquia. Teléfonos: (4) 4130795 (4) 4123697.
- Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano. Carrera 54 No. 59-167. Barranquilla, Atlántico. Teléfonos: (5) 3441226 (5) 3683901.
- Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” – Biblioteca Piloto del Caribe. Vía 40 No. 36-135 Antigua Aduana de Barranquilla. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3449964 Ext. 120.
- Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman”. Vía 40 No. 36-135. Barranquilla, Atlántico. Teléfonos: (5) 3449011 Ext. 120 y 129 (5) 3707043 (5) 3449964 (5) 3410035.
- Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. San Diego, Cartagena de Indias. Carrera 9 No. 39-12. Cartagena, Bolívar. Teléfono: (5) 6600391 Ext. 20.
- Corporaloteca. Ciudadela Universitaria, Barrio Nicolás Medrano. Quibdó, Chocó. Teléfonos: (4) 6710237 (4) 6711478.
- Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Carrera 15 No. 33A-46. Bogotá, D. C. Teléfonos: (1) 2854309 (1) 2850265.
- Centro de Documentación Nueva Cultura. Calle 25B No. 73<sup>a</sup>-26. Bogotá, D. C. Teléfonos: (1) 2441640 (1) 2698474.
- Centro de Documentación Musical ASAB – Facultad de Artes, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Carrera 13 No. 14-69. Bogotá, D. C. Teléfonos: (1) 2828180 (1) 2828220 Ext. 108.
- Centro de Documentación Musical-Biblioteca Nacional. Calle 24 No. 5-60. Bogotá, D. C. Teléfono: (1) 3816464 Ext. 3244/3243.

- Fundación Centro de Documentación e Investigación Musical del Quindío Música y Región. Carrera 13 No. 29-37 Parque Uribe. Armenia, Quindío. Teléfono: (6)7440347.
- Universidad Autónoma de Bucaramanga – Facultad de Música. Calle 48 No. 39-234. Barrio El Jardín. Bucaramanga, Santander. Teléfonos: (7) 6436262 (7) 6436111 Ext. 198.
- Sala de Música. Universidad del Tolima. Centro Cultural – Barrio Santa Helena. Ibagué, Tolima. Teléfonos: (8) 2669156 (8) 2644219.
- Biblioteca “Álvaro Ramírez Sierra” – Instituto Departamental de Bellas Artes. Avenida 2N No. 7N-66 Piso 4°. Santiago de Cali, Valle del Cauca. Teléfono (2) 6883333 Ext. 250/251/252.
- Fundación Canto por la Vida. Carrera 1 No. 5-49. Ginebra, Valle del Cauca.
- Instituto Popular de Cultura de Cali – Departamento de Investigaciones Folklóricas. Calle 4 No. 27-140. Barrio San Fernando. Santiago de Cali, Valle del Cauca. Teléfonos (2) 5141773 (2) 5141783 Ext. 115.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Solistas o agrupaciones musicales, residentes en Colombia, que tengan interés en el trabajo de investigación y montaje de obras del patrimonio documental musical colombiano.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: Situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: Pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.

- Descripción de la metodología: Técnicas de uso y protección del material de archivo investigado y criterios de análisis, evaluación y selección de las obras.
- Plan general del montaje que contenga una descripción de partes o nombres con sus respectivas descripciones de ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de los temas que configuran la totalidad de la propuesta.
- Definir el tipo de acompañamiento que se propone para el tutor, en los procesos de desarrollo de la beca. Puede ser acompañamiento técnico, formal, creativo o artístico. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría y debe adjuntar hoja de vida y carta de aceptación, debidamente firmada. El tutor reportará al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido; en ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto detallado y acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor y la propuesta de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Propuesta de divulgación: Debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto. Dichas actividades deberán llevarse a cabo dentro de los plazos propuestos en el cronograma. Esta propuesta de divulgación puede contener conciertos o publicaciones de la investigación y el montaje musical realizado.

*Nota:* Si revela su identidad en cualquiera de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta de divulgación.
- Aportes del proyecto a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Hará un (1) concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional (si aplica).
- Recibirá una (1) copia de la grabación del concierto y del registro fotográfico (si aplica).
- Tendrá difusión en medios masivos de comunicación (impresos e internet).

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Ejecutará el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2013.
- Gestionará ante los derechohabientes las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplirá con la presentación de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitará, por su cuenta, los permisos para la realización de los conciertos gestionados en otros escenarios (si aplica).
- Las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.

# BECA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA CARTOGRAFÍA DE PRÁCTICAS MUSICALES EN COLOMBIA

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Uno (1)
<b>Cuantía:</b>	Doce millones de pesos (\$12.000.000)
<b>Área:</b>	Música
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Desarrollar, en la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, los contenidos de las capas de Expresiones Sonoras y Musicales de Pueblos Indígenas de Colombia y de Bandas. La Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia es un proyecto que tiene por objeto hacer visible la riqueza, diversidad, movilidad y transformación permanente de las expresiones y prácticas musicales presentes, vigentes, extintas o inactivas en el país.

Este escenario colectivo de los mapas sonoros de la música, promueve el encuentro de conocimientos y saberes en torno a la transmisión oral, las formas de construcción y transmisión de conocimiento, sus mecanismos de legitimación, así como, los saberes construidos en los espacios académicos ordenados por la escritura, la investigación, la elaboración teórica y la sistematización de las expresiones y prácticas musicales en Colombia.

Para el desarrollo del proyecto, el proponente puede elegir una de las capas propuestas y centrar el desarrollo de sus contenidos o puede plantear el desarrollo de contenidos de las dos capas, diseñando una metodología. El alcance de la propuesta será determinado por los participantes.

Los contenidos deben desarrollarse e integrarse en el sitio de acuerdo con la estructura de información y datos ya diseñada y propuesta en el mapa publicado para pueblos indígenas en: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/indigena/> y los establecidos para el desarrollo de contenidos en la capa de bandas en construcción en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanaciona.gov.co/bandas/>

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Investigadores, musicólogos, etnomusicólogos. Profesionales de las ciencias sociales con experiencia en proyectos de investigación musical. Miembros de pueblos indígenas o sus representantes. Instituciones y organizaciones vinculadas con la actividad e investigación musical.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: Situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: Pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de éste a los procesos de gestión documental del patrimonio musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
  - Criterios y mecanismos de selección de contenidos.
  - Tratamiento necesario de los contenidos a incluir en la cartografía.
  - Estado y modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos a publicar en la cartografía.
  - Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usar sus contenidos con los propósitos de la cartografía.
  - Plan prospectivo que garantice la actualización de los contenidos de la cartografía, cuando sea necesario, y desarrollo de vínculos con las comunidades de práctica para generar autonomía y apropiación.

*Nota:* El proyecto se debe desarrollar de forma coordinada con el Centro de Documentación Musical, coordinador general del proyecto de cartografías musicales.

- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

*Nota:* No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Presupuesto detallado y acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor y la propuesta de divulgación.
- Certificados de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Propuesta de divulgación: Debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria de los participantes. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Pertinencia del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de desarrollo de comunidad y divulgación del patrimonio documental musical colombiano.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.



# BECAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE REDES DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Área:</b>	Gestión cultural
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Esta beca tiene por objeto apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y distritales de bibliotecas públicas, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, selección y actualización bibliográfica, catalogación de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios (dotación de mobiliario, equipos y tecnología) y creación e implementación de servicios, programas o proyectos en red.

La presente convocatoria está dirigida a procesos, razón por la cual los proyectos que han resultado ganadores en años anteriores, no están inhabilitados para participar de nuevo.

## PERFIL DEL ASPIRANTE

Redes departamentales o distritales de bibliotecas públicas del país creadas legalmente mediante ordenanza, decreto o acto administrativo, y que cuenten con un coordinador de bibliotecas públicas (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

## Pueden participar

Personas jurídicas.

## **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red.
- Certificado laboral del coordinador de la red, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación o innovación de la red.
- Consideraciones técnicas.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, escuelas de música, patrimonio cultural mueble
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar proyectos de investigación que pueden ser de inventario, identificación, descripción, análisis, catalogación o digitalización de colecciones con valor patrimonial, que tenga como resultado la generación de conocimiento y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano<sup>28</sup>.

Las becas de investigación para la recuperación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscriben dentro del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico, como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos sobre colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa [siglo XIX, XX o XXI]) en cualquier material gráfico o fotográfico y documentos musicales, entre otros). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios soportes. Igualmente, se pueden presentar proyectos de recuperación, organización, conservación o difusión de patrimonio y memoria en comunidades indígenas, afrocolombianas u otros grupos en condiciones de vulnerabilidad o minorías.

---

28 Entendido como toda obra o conjunto de obras, en cualquier soporte, producidas en Colombia o en el extranjero cuyo autor es colombiano o trate sobre Colombia. Igualmente aquellas obras de interés cultural para el país.

Quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano<sup>29</sup>, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

Los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de uso de los soportes de obras o colecciones de material relacionado con la investigación.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco [5] años de residencia en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Entidades públicas o privadas depositarias de colecciones bibliográficas o documentales que se propongan la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones y el servicio público.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.

---

29 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, en qué *software* captura la información y por qué).
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones, conferencias. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

*Nota:* No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto académico y cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Entregar una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, siempre y cuando sean viables los permisos y autorizaciones de digitalización.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, deberá entregar copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.

# BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, escuelas de música, patrimonio cultural mueble
<b>Duración:</b>	Hasta cinco (5) meses
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:becas@mincultura.gov.co">becas@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, rescate, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano en todos los soportes disponibles.

Las becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional se inscriben dentro de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico.

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, tanto bibliográficas como documentales o audiovisuales, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: bibliografías, estudios de la prensa colombiana de los siglos XIX y XX (catálogos o analíticas de publicaciones seriadas); transcripción, descripción o catalogación de fondos documentales como manuscritos o archivos fotográficos; procesamiento de datos a partir de grabaciones de campo del Centro de Documentación Musical, estudio de fondos bibliográficos, entre otros.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el catálogo Colectivo del Patrimonio



Bibliográfico Colombiano<sup>30</sup>, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

### **Pueden participar**

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, en qué *software* captura la información y por qué).
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones, conferencias o publicación digital en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.

---

30 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexas la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

*Nota:* No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria investigativa, de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Impacto cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional, del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Entregar una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, deberá entregar copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.

## PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	1º de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1º de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Quince (15)
<b>Cuantía:</b>	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Mínimo cinco (5) meses consecutivos
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

### OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo. Los estudiantes deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión bibliotecaria.

La pasantía exige de los pasantes una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los estudiantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán promover una de las siguientes acciones: puesta en marcha de servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, uso de las TIC, generación de contenidos locales en la web, o procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas.

Ver información sobre registros de anteriores pasantías en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/blogs/>

## **BIBLIOTECAS OBJETO DE LA PASANTÍA**

Araucuita, Arauca: Biblioteca Pública Municipal  
Fortul, Arauca: Biblioteca Pública Municipal  
Tame, Arauca: Biblioteca Pública Municipal  
Mompox, Bolívar: Biblioteca Pública Municipal  
San Basilio de Palenque, Bolívar: Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque  
Villa de Leyva, Boyacá: Biblioteca Pública Municipal  
La Montañita, Caquetá: Biblioteca Pública Municipal  
San Vicente del Caguán, Caquetá: Biblioteca Pública Municipal  
Caloto, Cauca: Resguardo Indígena de Huellas  
Silvia, Cauca: Resguardo Indígena Guambía  
Toribóo, Cauca: Biblioteca Pública Municipal  
Agustín Codazzi, Cesar: Biblioteca Pública Municipal  
Pueblo Bello, Cesar: Resguardo Arhuaco – Nabusimake  
Valledupar, Cesar: Atanquez, Resguardo Kankuamos  
Juradó, Chocó: Biblioteca Pública Municipal  
Litoral del San Juan, Chocó: Resguardo Indígena de Papayo  
Nóvita, Chocó: Biblioteca Pública Municipal  
Buenavista, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
San José de Uré, Córdoba: Consejo Comunitario de San José de Uré  
Valencia, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal  
Chocontá, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal  
Guaduas, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal  
Medina, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal  
Soacha, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Inírida, Guainía: Biblioteca Pública Municipal  
Dibulla, La Guajira: Resguardo Indígena Domingueka  
Dibulla, La Guajira: Resguardo Indígena Pueblo AWA  
Maicao, La Guajira: Biblioteca Pública Municipal  
Uribia, La Guajira: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Gaitán, Meta: Biblioteca Pública Municipal  
Cumbal, Nariño: Resguardo Indígena de Colimba  
Panan, Nariño: Resguardo Indígena de Panan  
Tumaco, Nariño: Biblioteca Pública Municipal  
Los Patios, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Teorama, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Tibú, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Asís, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal  
San Miguel, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal  
Sibundoy, Putumayo: Resguardo Indígena Camentza

San Onofre, Sucre: Biblioteca Pública Municipal  
Sincé, Sucre: Biblioteca Pública Municipal  
Chaparral, Tolima: Biblioteca Pública Municipal  
Natagaima: Tolima: Biblioteca Pública Municipal  
Planadas, Tolima: Biblioteca Pública Municipal  
Rioblanco, Tolima: Biblioteca Pública Municipal  
Carurú, Vaupés: Biblioteca Pública Municipal  
Tairaira, Vaupés: Biblioteca Pública Municipal  
Tuluá, Valle del Cauca: Biblioteca Pública Municipal  
Cumaribo, Vichada: Biblioteca Pública Municipal  
La Primavera, Vichada: Biblioteca Pública Municipal  
Puerto Carreño, Vichada, Biblioteca Pública Municipal  
Santa Rosalía, Vichada: Biblioteca Pública Municipal

El candidato podrá indicar uno (1) o dos (2) lugares de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique una (1) o dos (2) bibliotecas donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta

de la Biblioteca Nacional, motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).

- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual especifique lo siguiente:
  - Descripción del proyecto en mínimo uno de los siguientes enfoques temáticos: servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, uso de TIC, generación de contenidos locales en la web y procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas (máximo quince [15] páginas).
  - Objetivo general y específicos.
  - Actividades propuestas, cronograma y resultados esperados.
  - Presupuesto desglosado que contemple: Transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los ocho (8) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Enviar al Programa Nacional de Estímulos antes de dar inicio a la pasantía el plan de trabajo con el visto bueno de la Biblioteca Nacional.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final en el cual describa el desarrollo de la pasantía.
- Entregar un informe de recomendaciones a la biblioteca pública, sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto en el blog “Lecturas del Territorio”.
- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.



# PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS, CON ÉNFASIS EN SERVICIOS INNOVADORES CON USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	1° de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	28 de junio de 2013
<b>Línea de acción:</b>	Investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10)
<b>Cuantía:</b>	Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Mínimo cinco (5) meses consecutivos
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pasantias@mincultura.gov.co">pasantias@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

Esta convocatoria se realiza en el marco de la fase de planeación del proyecto “Dotación, uso y apropiación de TIC y bibliotecas públicas”, realizado con recursos de la Fundación Bill y Melinda Gates.

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria apoyen a los bibliotecarios participantes de la etapa de planeación del proyecto: “*Dotación, uso y apropiación de las TIC en las bibliotecas públicas*”, a mejorar la gestión y contribuir con la modernización de sus bibliotecas considerando a las TIC como herramientas fundamentales dentro de este propósito. Los estudiantes deberán apoyar la puesta en marcha de servicios y programas bibliotecarios de acuerdo con el plan de servicios de estas bibliotecas, que se encuentran en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/?idcategoria=42766>. Se espera que las propuestas incluyan esta información como base para su presentación.

La pasantía exige de los pasantes una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los estudiantes observan, participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales. Exige igualmente habilidades y conocimientos previos en la apropiación de las TIC que les permitan identificar acciones que puedan potenciar a través de su uso.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán promover una de las siguientes acciones aprovechando las TIC instaladas en la biblioteca: puesta en marcha de servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, desarrollo de proyectos específicos de interés para la comunidad (proyectos productivos, de salud, educativos, laborales, entre otros), o procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas.

Los pasantes deberán trabajar y apoyarse para el desarrollo de su proyecto en el bibliotecario, el GAB (Grupos de Amigos de la Biblioteca) y en las necesidades de la comunidad.

Las bibliotecas objeto de la pasantía, cuentan con la siguiente tecnología:

- Computadores y tabletas (iOS y Android).
- Pantallas (cartelera digital, tablero interactivo, pantallas interactivas).
- Periféricos (cámara fotográfica, filmadora, impresora, escáner).
- Telecomunicaciones (router, Ap).
- Audio (micrófonos, parlantes, DVD).
- Accesorios (cables, guayas, etc.).
- Internet.

## **BIBLIOTECAS OBJETO DE LA PASANTÍA**

Baranoa, Atlántico: Biblioteca Pública Ramiro Moreno

Barranquilla, Atlántico: Biblioteca Meira del Mar

Barranquilla, Atlántico: Biblioteca Popular del Barrio La Paz

Suán de la Trinidad, Atlántico: Biblioteca Pública Municipal Carmen Rodríguez Díaz

Chinchiná, Caldas: Biblioteca Pública Rural de Chinchiná

Villanueva, Casanare: Mega Biblioteca Pública

Corinto, Cauca: Biblioteca Pública Municipal de Corinto

Piendamó, Cauca: Biblioteca Pública Municipal Vereda La Florida

Popayán, Cauca: Biblioteca Pública Departamental Rafael Maya

Timbío, Cauca: Biblioteca Pública José Rómulo Muñoz Rangel

Istmina, Chocó: Biblioteca Pública Municipal Abraham Ayala

Cereté, Córdoba: Biblioteca Municipal de Cereté Rafael Milanés García

Soacha, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal Joaquín Piñeros Corpas

San Juan de Arama, Meta: Biblioteca Pública Municipal Concepción de Arama

Cúcuta, Norte de Santander: Biblioteca Departamental Julio Pérez Ferrero

Herrán, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal de Herrán

Los Patios, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal José Ignacio Rangel

Ocaña, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal Luis Eduardo Páez Courvel

Colón, Nariño: Biblioteca Pública Abraham Muñoz Ortiz

Belén de Umbría, Risaralda: Biblioteca Pública Municipal de Belén de Umbría

Marsella, Risaralda: Centro Cultural y Biblioteca Pública León de Greiff  
Pereira, Risaralda: Biblioteca Pública Municipal Ramón Correa Mejía  
Pueblo Rico, Risaralda: Biblioteca Pública Municipal Abraham Ayala  
Socorro, Santander: Biblioteca Pública Centro Bicentenario “Antonia Santos”  
Mitú, Vaupés: Biblioteca Pública Departamental José Eustasio Rivera

El candidato podrá indicar uno (1) o dos (2) lugares de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados, mayores de edad, con conocimiento amplio y comprobado en el uso de las TIC.

### **Pueden participar**

Personas naturales.

### **No pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique una (1) o dos (2) bibliotecas donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional, motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual especifique el uso de las TIC en las siguientes acciones:

- Descripción del proyecto en mínimo uno de los siguientes enfoques temáticos: servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, generación de contenidos locales en la web y procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas (máximo diez [10] páginas).
- Objetivo general y específicos.
- Actividades propuestas, cronograma y resultados esperados.
- Presupuesto desglosado que contemple: Transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los ocho (8) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Innovación de la propuesta presentada.
- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional o a quien esta delegue, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Enviar al Programa Nacional de Estímulos antes de dar inicio a la pasantía el plan de trabajo con el visto bueno de la Biblioteca Nacional.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía.

- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final en el cual describa el desarrollo de la pasantía.
- Entregar un informe de recomendaciones a la biblioteca pública, sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el sitio web que se destine para este fin.
- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

# PREMIO NACIONAL CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

<b>Fecha de apertura:</b>	1° de febrero de 2013
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de abril de 2013
<b>Publicación de resultados:</b>	30 de julio de 2013
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, circulación
<b>Número de estímulos:</b>	Cinco (5)
<b>Cuantía:</b>	Doce millones de pesos (\$12.000.000) cada uno
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:premios@mincultura.gov.co">premios@mincultura.gov.co</a>

## OBJETO

La Biblioteca Nacional, a través del Centro de Documentación Musical, quiere poner al alcance de la comunidad, la información contenida en sus colecciones y apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos. Para tal efecto lleva a cabo anualmente el ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”, un espacio de programación musical que pretende fortalecer procesos de creación, memoria y circulación del acervo documental musical.

Para la programación del año 2013, se hará énfasis en el fortalecimiento de organizaciones que trabajen en procesos de creación, memoria y circulación del acervo documental musical. De esta manera, se seleccionarán 5 (cinco) organizaciones para que lleven a cabo temporadas de tres (3) conciertos en la Biblioteca Nacional. Se debe tener en cuenta que el ciclo se realiza los días miércoles a las 6:00 p.m. en el Auditorio Germán Arciniegas y la entrada es de carácter gratuito.

A fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio musical colombiano, se invita a las agrupaciones participantes a incluir en sus repertorios, obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical.

Las propuestas presentadas deben responder a los siguientes criterios:

- **Calidad:** Las organizaciones deberán proponer agrupaciones musicales que sobresalgan por su excelencia técnica e interpretativa.
- **Diversidad:** Cada concierto deberá hacerse con agrupaciones o solistas diferentes en aras de garantizar una programación diversa e incluyente.
- **Pertinencia:** Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes preferi-

blemente incluirán en sus repertorios obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical.

*Nota:* La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, cuyas características serán informadas oportunamente. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que el Auditorio Germán Arciniegas está diseñado para pequeños y medianos formatos, por tanto las propuestas musicales presentadas deben poder ser adaptadas a estas condiciones.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, atriles, etc.).

## **PERFIL DEL ASPIRANTE**

Organizaciones de carácter cultural, con trayectoria en la producción y organización de conciertos o eventos musicales.

### **Pueden participar**

Personas jurídicas.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre de la organización participante.
- Breve descripción de la trayectoria de la organización en la producción y organización de conciertos o eventos musicales.
- Descripción general y justificación de la temporada de conciertos, que incluya las actividades adicionales proyectadas y la gestión necesaria para su realización.

- Reseña de las agrupaciones participantes en las temporadas, adjuntando el repertorio para cada presentación. Se debe especificar el listado de integrantes y datos de contacto.
- Soportes de la trayectoria de cada una de las agrupaciones incluidas en la temporada (reconocimientos, portafolio artístico, memorias de prensa, certificaciones de participación en eventos, programas de mano, grabaciones de creación musical, entre otros).
- Un CD de audio que incluya tres (3) temas musicales de cada una de las agrupaciones incluidas en la temporada.
- *Rider* técnico incluyendo diseños visuales (si aplica).
- Cronograma tentativo de la temporada. El participante debe tener en cuenta que en caso de ser seleccionado se concertará con la Biblioteca Nacional un cronograma de conciertos definitivo.
- Presupuesto detallado y acorde con el monto del premio, que detalle, entre otros, todos los gastos, los honorarios de las personas vinculadas a la temporada.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Propuesta de divulgación: Esta propuesta debe señalar las actividades de divulgación que realizará el proponente de la temporada de conciertos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Trayectoria de la organización en la producción y organización de conciertos o eventos musicales.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Coherencia en la formulación de la temporada y pertinencia con la convocatoria.
- Viabilidad técnica de la temporada.
- Solidez y alcance de la propuesta de divulgación.

## **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 20% una vez se culmine la temporada de todos los conciertos en la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de los conciertos.
- Difusión en medios masivos de comunicación (impresos y vía web).
- Las propuestas seleccionadas serán programadas con una temporada de tres (3) conciertos en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.



## **DEBERES DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Llevar a cabo la temporada de conciertos con las agrupaciones seleccionadas por el jurado.
- Entregar al Centro de Documentación Musical, cuando sea requerido, los archivos digitales con la reseña de las agrupaciones, repertorios y fotografías (más de 300 dpi).
- Cumplir con las presentaciones en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación, para ingresarla a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, sobre las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución de la temporada, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD**

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?  
Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_

Documento de identificación No. \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**



**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS**  
**CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA**

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

**INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:**

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área temática: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_  
Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

**INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO**

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**OTRA INFORMACIÓN**

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Constitución del Grupo**

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto \_\_\_\_\_ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria \_\_\_\_\_.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y C. C**



**ANEXO 4:  
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: \_\_\_\_\_

Número de integrantes: \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 1**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

**Lugar de ubicación:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/Municipio:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Número telefónico:** \_\_\_\_\_

**Número celular:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**INTEGRANTE 2**

**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Tipo de identificación:** C.C  C.E  Pasaporte  **Número:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Lugar de nacimiento:**

**País:** \_\_\_\_\_

**Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:** \_\_\_\_\_

**Departamento:** \_\_\_\_\_

**Ciudad/municipio:** \_\_\_\_\_

<b>Lugar de ubicación:</b>	<b>País:</b>
	<b>Ciudad si el país no es Colombia:</b>
	<b>Departamento:</b>
	<b>Ciudad/municipio:</b>
	<b>Dirección:</b>
	<b>Número telefónico:</b>
	<b>Número celular:</b>
	<b>Correo electrónico:</b>
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.